



RESOLUCION No. SACUNR16-123
Miércoles, 21 de septiembre de 2016

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado Juicial”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión de Sala de fecha 21 de sepitembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

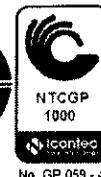
Que, la señora DIANA MAGNOLIA MEJIA HIGUERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.854.265 de Bogotá, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR09-278 del 02 de julio de 2009, emanada para entonces de la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FOMEQUE – CUNDINAMARCA.

Que, la señora DIANA MAGNOLIA MEJIA HIGUERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.854.265 de Bogotá, encontrándose Inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FOMEQUE, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-50 del 18 de mayo de 2016, emanada de la antes denominada Sala Administrativa, del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, conforme a las vacantes que fueran publicadas el 1° de julio pasado.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca mediante Acuerdo No. SACUNA16-1002 del 04 de agosto de 2016, aprobado en Sesión

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-123 del 21 de septiembre de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante el Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de ese Juzgado, que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí en primer lugar la señora DIANA MAGNOLIA MEJIA HIGUERA. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora ALBA ROCIO AVILA AVILA, Jueza Civil del Circuito de Cáqueza – Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1312 del 04 de agosto de 2016.

Que, con Oficio No. 0632 de fecha septiembre 13 de 2016, radicado en la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y repartido a este Despacho el 14 siguiente, la doctora ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ, Jueza Civil del Circuito de Cáqueza – Cundinamarca, allegó copia de la Resolución No. 09 del 23 de agosto de 2016, a través de la cual es nombrada en propiedad la señora DIANA MAGNOLIA MEJIA HIGUERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.854.265 de Bogotá, en el cargo de SECRETARIA de ese Despacho Judicial. Con el mismo Oficio, allegó también copia del Acta de Posesión de la citada servidora Judicial en el cargo referido, suscrita el 12 de septiembre de 2016.

Que, entre tanto, con Oficio No. 063 de fecha septiembre 12 de 2016, radicado en esta Corporación el 19 siguiente, la doctora BLANCA YOLANDA CUELLAR BLANCO, Jueza Promiscua Municipal de Fómeque – Cundinamarca, allegó copia de la Resolución No. 009 de fecha septiembre 09 de 2016, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la señora DIANA MAGNOLIA MEJIA HIGUERA, al cargo de Escribiente den propiedad de ese recinto judicial, a partir del 12 de septiembre de 2016.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que de la señora DIANA MAGNOLIA MEJIA HIGUERA se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora DIANA MAGNOLIA MEJIA HIGUERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.854.265 de Bogotá, del cargo **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FOMEQUE - CUNDINAMARCA**, al cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hoja No. 3 Resolución No. SACUNR16-123 del 21 de septiembre de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

*SPRC/ALSS.